



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000573 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 AGO 2012

VISTO:

La Carta Nº 026-2012-C.S.V, de fecha 27 de Julio del 2012, Carta Nº 006-2012/ING.LAVV-S-CSM, de fecha 02 de Agosto del 2012, Informe Nº 1571-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 14 de Agosto del 2012, Informe Nº 1744-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2012, y Proveído de fecha 16 de Agosto del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000471-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Julio del 2012, se Aprobó la Ampliación de Plazo Nº 02, por VEINTISEIS (26) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de Los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", teniendo en cuenta que la nueva fecha del plazo Contractual será hasta el 16 DE OCTUBRE DEL 2012.

Que, mediante Carta Nº 026-2012-C.S.V, de fecha 27 de Julio del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, alcanza el Calendario Valorizado de Avance de Obra, Diagrama de Barras GANTT y Diagrama PERT- CPM de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", debido a la Aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 02 por VEINTISEIS (26) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 006-2012/ING.LAVV-S-CSM, de fecha 02 de Agosto del 2012, el Ing. LUIS ALBERTO VALLEJOS VILCHEZ, en calidad de Supervisor Externo de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", alcanza calendario de avance de Obra valorizado y la Programación PERT- CPM, previa a su verificación debido a la Ampliación de Plazo Nº 02 por VEINTISEIS (26) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 1571-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 14 de Agosto del 2012, el Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, en calidad de Coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Obra, alcanza calendario Valorizado de avance de Obra Actualizado y la Programación PERT- CPM, el cual ha sido revisado otorgándole la conformidad correspondiente, el Plazo Contractual de Obra Inicia el 24 de Mayo del 2012, con un plazo de Ejecución de 120 días Naturales debiendo culminar dicho plazo el 20 de Setiembre del 2012.

Que, mediante Informe Nº 1744-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Calendario de Avance de Obra actualizado y programación PERT- CPM, de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud de la



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000578 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 AGO 2012

Aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 02, otorgada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000471-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Julio del 2012.

Que mediante Proveído de fecha 16 de Agosto del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 1744-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Diagrama GANTT y PERT-CPM y Calendario de Avance de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Sexto Párrafo del Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Inspector de la Obra, del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente la Aprobación del Calendario Valorizado actualizado de Avance de Obra y programación PERT-CPM de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; Secretaria General Regional y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181- 2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Calendario de Avance de Obra Actualizado y programación PERT-CPM valorizado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000578 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 AGO 2012

"VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", al 16 de Octubre del 2012, por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA, Ingeniero CARLOS PONCE ZAVALERTA, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

Ing. Guilmer Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA